



ACTA DE AUDIENCIA REF AMAC .UCC. E 010048-01/2019

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional, del Municipio de Antiguo Cuscatlán a las ocho horas cincuenta minutos del día doce de junio de dos mil diecinueve de dos mil diecinueve. Se procede a celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DEPROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, conformidad a lo establecido en el artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, preside esta Audiencia el Licenciado William M. Gámez Osorio. Delegado Contravencional Municipal, Ante quien comparece _ comparece para ejercer su derecho de audiencia y defensa, por lo cual el suscrito Delegado da inicio a esta Audiencia haciendo del conocimiento al compareciente que la misma se debe en vista de que el día nueve de junio del corriente año se le impuso por parte del Agente Municipal _____ con ONI Número la esquela de emplazamiento Número 010048 por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en, Realizar Actos Sexuales o de connotación sexual en Lugares Públicos, contravención la cual fue cometida a las veintiún horas dos minutos del día nueve de junio de dos mil diecinueve Mirador de Price Smart, Antiguo Cuscatlán, posteriormente se le concede la palabra a quien manifiesta lo siguiente: Que se someterá al procedimiento sancionatorio y su intención es cancelar la Multa que se le imponga teniéndosele en consideración su capacidad económica. Oído que fue el compareciente el Delegado Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad. Por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos ciento diecisiete, y ciento diecinueve de la





Ordenanza de Convivencia Ciuda	dana y Contravencional y en vista de la presencia del
compareciente y a su capacidad e	económica SE RESUELVE :
Condénese a	a pagar la cantidad de cincuenta y siete
dólares con catorce centavos de o	dólar de los Estados Unidos de América, (\$57.14) por
haber cometido la Contravención	establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza
de Convivencia Ciudadana y Con	travencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán. No
habiendo nada más que hacer cor	nstar damos por concluida la presente Acta que consta
de una hoja útil, la cual para con	stancia firmamos. VALE
F	F
	Lic. William M. Gamez
Compareciente	Delegado Contravencional Municipal